



RESOLUCIÓN EXENTA N° 537/ 2012

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Marzo 30 de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 28 de Marzo 2012, suscrita por don Ramón Leyton, presidente comunal socialista.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
5. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

RESUELVO:

- 1.- **SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar la siguiente actividad "Caravana Vehicular", a realizarse el día 31 de Marzo de 2012, desde las 19:00 hasta las 21:00 horas. Dicha actividad se desarrollará por las calles Felipe NígueZ Av. Salvador Allende; Constitución, Rancagua, Irarrázabal, El Cobre, Álvarez Pérez, Brasil, Buin, Av. Ignacio Silva, subida por La Concepción, Ignacio Carrera Pinto, subida por Quillalcillo, Martin Luther king, Vial Recabarren, Ecuador, Av. Salvador Allende, Felipe Níguez, Cuz-Cuz, Mario Ahumada, Millahue comuna de Illapel.
- 2.- La solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IVAN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIA DE CHOAPA
REGION DE COQUIMBO

ICT/RIA

Distribución:

- Interesada
- Carabineros de Illapel
- Municipalidad de Illapel
- Correlativo